

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior**

- 25** *EXTRACTO de la Orden 4197/2025, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de traspaso de crédito de actuaciones para restauración de daños (intervención 6881.3) a actuaciones selvícolas con objetivos ambientales (intervención 6881.4) dentro de las ayudas para inversiones forestales no productivas en montes de titularidad privada de la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el Marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.*

BDNS (840885)

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3.b) y 20.8.a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria 2025-2026 cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y Ayudas Públicas (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans>) y en la página web de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org>).

Único

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16.3 de la Orden 1830/2024, de 25 de mayo de 2024, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior se procede a traspasar el importe sobrante de la intervención 6881.3 a la intervención 6881.4, dentro de las ayudas para inversiones forestales no productivas en montes de titularidad privada de la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el Marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

Madrid, a 20 de octubre de 2025.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, P. D. (Orden 984/2024, de 15 de marzo; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 72, de 25 de marzo), el Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio, Rafael García González.

(03/17.689/25)

